

---

STSJ de Castilla y León de 14 de julio de 2010, recurso 1134/2010

*La negativa a un reconocimiento médico por parte de una mutua no tiene gravedad suficiente para justificar un despido* (acceso al texto de la sentencia)

En esta sentencia se trata el caso de una trabajadora que es despedida por dos motivos: no firmar un compromiso de confidencialidad, y negarse a someterse a un reconocimiento médico por parte de la mutua.

El despido es declarado improcedente, afirmando expresamente el TSJ que **la negativa a un reconocimiento médico por parte de una mutua, cuando no consta que el trabajo a desarrollar conlleve un riesgo** que exija por razones de seguridad una evaluación del estado de salud ni se ha producido una permanencia o prolongación indebida en la situación de IT, **no es causa suficiente para justificar un despido**, en tanto que esta conducta no tiene la gravedad suficiente requerida.